

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

TEST-CUESTIONARIO

ADMINISTRACION RECURSOS HUMANOS 18 (3) v GESTIÓN PENITENCIARIA 7

1. - Un funcionario de Instituciones Penitenciarias que esta de baja por enfermedad en el mes de febrero, se reincorpora el día uno de marzo para disfrutar desde ese día de una licencia por asuntos propios sin derecho a retribución hasta el 30 de abril, jubilándose el uno de mayo, la paga extraordinaria que percibiría en el mes de junio sería la parte proporcional a:

- a) Tres meses.
- b) Dos meses.
- c) Cuatro meses. Solo dejará de percibir por los dos meses de licencia por asuntos propios
- d) Cinco meses.

2. - En el Programa EPYCO, el PITE (Programa Individualizado de Tratamiento para el Empleo), antes de ser firmado por el participante dejando constancia de que ha recibido la información respecto a su itinerario de inserción laboral y su compromiso a participar en el mismo, se presenta para su aprobación:

- a) A la Junta de Tratamiento.
- b) Al Equipo de Alto Desempeño
- c) A la Gerencia de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- d) Al Subdirector/a de Tratamiento.

El PITE se presenta a la **Junta de Tratamiento**, órgano colegiado responsable de establecer los programas de tratamiento o los modelos individualizados de ejecución penitenciarios para cada interno del Centro, y en el caso de ser aprobado, se firma por el participante dejando constancia de que ha recibido la información respecto a su itinerario de inserción laboral y su compromiso a participar en el mismo

3. - En relación al Plan de Formación Profesional para el Empleo en el Centro, según el Manual de Procedimiento de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, el Plan lo elabora:

- a) El Gestor de Formación .
- b) La Junta de Tratamiento.
- c) La Gerencia de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- d) El Consejo de Dirección.

La **Junta de Tratamiento** elaborará el Plan de Formación Profesional para el empleo en el Centro y, posteriormente, elevarlo al Consejo de Dirección del Centro, mediante acuerdo que conste en acta

4. - Un funcionario del Cuerpo de Estadísticos del Ministerio de Economía que ha aprobado las oposiciones al Cuerpo de Meteorólogos del Estado del Ministerio de Transición Ecológica, el plazo posesorio tras haber superado ya el periodo de prácticas, se lo abonará:

- a) El Ministerio de Transición Ecológica.
- b) El Ministerio de Economía.
- c) Depende del periodo de prácticas. Continuarán percibiendo en el plazo posesorio las mismas retribuciones que les hayan sido acreditadas durante el tiempo de realización de las prácticas desempeñando un puesto de trabajo o del curso selectivo
- d) No percibirá remuneración alguna en ese periodo.

5. - En la contabilidad de las nominas de un Centro penitenciario, el documento "AD" se presentaría:

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- a) Todos los meses del ejercicio.
- b) Al inicio del ejercicio con la estimación del importe de la nomina del mes de enero. Al inicio del ejercicio el servicio gestor formulara un documento AD con la estimación del importe a partir de las cantidades que se incluyan en la nomina del mes de enero
- c) Al final del ejercicio anterior con la estimación del importe de la nomina del mes de diciembre.
- d) Al inicio del ejercicio con la estimación del importe de la nomina del mes de diciembre anterior.

6. - Según el Manual de Procedimiento de TPFE, ¿cuándo introducirá el Gestor de Formación en el aplicativo de gestión Formación e Inserción Laboral-FIL el Plan de Formación autorizado por el Consejo de Dirección?:

- a) En la primera semana del mes de enero de cada año.
- b) En la ultima semana del mes de septiembre de cada año.
- c) En la última semana del mes de enero de cada año.
- d) En la primera semana del mes de septiembre de cada año.

En la primera semana del mes de septiembre de cada año, se introducirá por el Gestor de Formación en el aplicativo de gestión Formación e Inserción Laboral-FIL el Plan de Formación autorizado por el Consejo de Dirección

7. - Según la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno de 30 de julio de 1992, es incorrecto:

- a) Las formalizaciones de la toma de posesion se haran en el modelo F.2R.
- b) Hay cuatro estados justificativos de la nomina. Ocho
- c) El acuerdo de nombramiento no figura en las altas de contratados laborales.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

8. - Maria J. es funcionaria del Cuerpo de Auditores del Ministerio de Economia. Aprueba las oposiciones por el turno libre al Cuerpo Superior de Instituciones Penitenciarias. Tras realizar el curso de formacion, el primer mes que desempeña en practicas servicio en la oficina de gestión del Centro penitenciario de Valencia, percibiría:

- a) Las retribuciones integras por el Ministerio de Economia.
- b) Las retribuciones integras por el Cuerpo de Auditores o la parte proporcional de sueldo y pagas extraordinarias por el Cuerpo de Superior de Tecnicos, a su eleccion, por el Ministerio del Interior.
- c) La parte proporcional de sueldo y pagas extraordinarias por el Cuerpo de Superior de Tecnicos por el Ministerio del Interior.
- d) Ninguna respuesta es correcta. Retribuciones integras por el Ministerio del Interior

9. - Respecto al Programa EPYCO, los técnicos Reincorpora pertenecen a:

- a) La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- b) La Fundación Bancaria "La Caixa".
- c) La Fundación Acción contra el Hambre.
- d) Una Entidad Social Reincorpora. Pertenecen a una Entidad Social Reincorpora, en función al Convenio firmado entre la Fundación La Caixa y TPFE

10. - Juan H. toma posesion de un puesto del Cuerpo de Ayudantes (Subgrupo C1) un 15 de marzo de 2005. El 8 de septiembre de 2013 toma posesion de un puesto del Cuerpo Especial (Subgrupo A2) y el 10 de

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

febrero de 2019 toma posesion de un puesto del Cuerpo Superior de Tecnicos (Subgrupo A1). En la nomina del mes de junio del 2022 tendrá por el concepto de trienios:

- Dos trienios por el Subgrupo C1, dos trienios por el Subgrupo A2 y un trienio por el Subgrupo A1.
- Tres trienios por el Subgrupo C1, un trienio por el Subgrupo A2 y un trienio por el Subgrupo A1.
- Dos trienios por el Subgrupo C1, un trienio por el Subgrupo A2 y dos trienios por el Subgrupo A1.
- Un trienio por el Subgrupo C1, tres trienios por el Subgrupo A2 y un trienio por el Subgrupo A1.

En la nomina de abril de 2008, un trienio del C1, en la nomina del abril de 2011 un segundo trienio del C1, en la nomina de abril de 2014, un trienio del A2, en la nomina de abril de 2017, un segundo trienio del A2 y en la nomina de abril de 2020 un trienio del A1

11. - La cantidad resultante de restar al importe integro la suma de los importes de todas las deducciones formalizables será el importe:

- Neto.
- Deducible.
- Exacto.
- Liquido. Con la cantidad resultante de restar al importe íntegro la suma de los importes de todas las deducciones formalizables

12. - Las acciones formativas unidas al Certificado de Profesionalidad están ligadas:

- Al Servicio Publico de Empleo Estatal (SEPE), exclusivamente.
- Tanto al Servicio Publico de Empleo Estatal (SEPE) como al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, exclusivamente.
- A ninguno de los anteriores

Hasta el año 2020 los certificados de profesionalidad que se impartían en el ámbito penitenciario se desarrollaban al amparo de la colaboración con SEPE. A partir de 2021 se hace efectiva la transferencia de esta competencia al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por lo que SEPE solo financia acciones formativas no ligadas a certificados de profesionalidad siempre que estén vinculadas al Catálogo de acciones formativas del mismo

13. - Las habilitaciones o pagadurías formarán una cuenta justificativa de los pagos de nominas efectuados con cargo a cada libramiento de retribuciones de personal en activo que hayan recibido. Las habilitaciones o pagadurías remitirán dichas cuentas justificativas al órgano que reconoció la obligación:

- Antes del día siete del mes siguiente a aquel en que se produjo el pago de las retribuciones.
- Dentro del mes siguiente a aquel en que se produjo el pago de las retribuciones.
- Antes del día cinco del mes siguiente a aquel en que se produjo el pago de las retribuciones.
- Dentro de los quince días siguientes a aquel en que se produjo el pago de las retribuciones.

Las habilitaciones o pagadurías remitirán las cuentas justificativas al órgano que reconoció la obligación, dentro del mes siguiente a aquel en que se produjo el pago de las retribuciones. Recibidas las cuentas por el citado órgano, éste procederá a su examen y, en su caso, posterior aprobación

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

14. - La deducción en una nomina de cualquier funcionario de Instituciones Penitenciarias de un anticipo de nomina abonada en la nomina anterior:

- a) Repercutirá en el importe integro. Repercutirá en el importe liquido y en el neto
- b) La deducirá el habilitado del Centro penitenciario. Se deducirá por el Tesoro en formalización o compensación
- c) Constituirá una deducción no formalizable. Es una deducción formalizable
- d) Ninguna respuesta es correcta.

15. - Trabajo Penitenciario aprobó la Instrucción 2/2001 sobre "Criterios para la aplicación del itinerario para la inserción laboral de los reclusos" tras participar en el Programa Operativo:

- a) "Innovación Social y Economía Social" (POISES).
- b) "Lucha contra la Discriminación".
- c) "Iniciativa Horizon".
- d) "Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos".

El 14 de febrero de 2001, como consecuencia de la participación de TPFE en el Programa Operativo "LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN" periodo 2000 – 2006 del Fondo Social Europeo y con el fin de realizar acciones de formación profesional ocupacional, orientación laboral y programas de acompañamiento para la inserción laboral, se aprobó la Instrucción 2/2001 sobre "Criterios para la aplicación del itinerario para la inserción laboral de los reclusos"

16. - Luis G. cesa un diez de marzo de 2017 de un puesto de genérico oficinas en la prisión de Jaén tomando posesión tres días después en comisión de servicios en un puesto de interior en la prisión de Figueres (Girona). Respecto a la nomina del mes de marzo:

- a) Se la abonará entera la prisión de Figueres.
- b) La percibirá entera por el puesto de genérico oficinas.
- c) Se liquidará por días. Hay un cambio de Cuerpo pues en Cataluña son Cuerpos diferentes, por lo que se liquidara por días
- d) La percibirá entera por el puesto de interior.

17. - En los cursos o acciones formativas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el Centro Penitenciario encargado de impartir los cursos entregará a la Subdirección General de Planificación y Gestión las fechas y el horario concreto de la acción formativa:

- a) Con un mes de antelación.
- b) Con quince días de antelación
- c) Con una semana de antelación. Convenio por Resolución de 6 de febrero de 2023
- d) Con dos meses de antelación.

18. - Las pagas extraordinarias serán dos al año, las cuales se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre y que incluirán:

- a) Las cuantías de sueldo y trienios que fije cada año la Ley de Presupuestos, el complemento de destino mensual que se perciba y el complemento específico del mismo importe que una mensual.
- b) Las cuantías de sueldo y trienios correspondientes al Grupo o Subgrupo en que se organizan los Cuerpos y Escalas, Clases y Categorías y el complemento de destino mensual que se perciba, además de un complemento específico anual que se percibirá en catorce pagas de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- c) Las cuantías de sueldo y trienios que fije cada año la Ley de Presupuestos y el complemento de destino mensual que se perciba. Así viene en las respectivas Leyes de Presupuestos hasta ahora
- d) Las cuantías de sueldo y trienios correspondientes al Grupo o Subgrupo en que se organizan los Cuerpos y Escalas, Clases y Categorías, el complemento de destino mensual que se perciba y el complemento de productividad que se fije para el Departamento.

19. - Dentro del Programa Epyco, el conjunto de características intrínsecas del individuo (conocimientos, sentimientos, creencias, valores, actitudes, etc.), que son desarrollables, se demuestran a través de conductas y están relacionadas con un desempeño exitoso en el trabajo, se denomina:

- a) Capacidades.
- b) Desarrollo personal.
- c) Competencias.
- d) Habilidades.

Las competencias para el empleo son el conjunto de características intrínsecas del individuo (conocimientos, habilidades, sentimientos, creencias, valores, actitudes, etc.), que son desarrollables, se demuestran a través de conductas y están relacionadas con un desempeño exitoso en el trabajo

20. - Si un funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias con un puesto de trabajo de genérico interior en el Centro penitenciario de Valencia cesa de dicho puesto un diez de marzo tomando posesión veinte días después de un puesto de trabajo de genérico oficinas en el Centro penitenciario de Alicante, la nomina de ese mes de marzo:

- a) Se la abonará entera el Centro penitenciario de Valencia por el puesto de trabajo de genérico interior. Se la abonará el Centro penitenciario de Valencia que es quien le ha tramitado la nomina hasta el día cinco por el puesto de trabajo que ocupaba el primer día hábil de mes
- b) Se la abonará entera el Centro penitenciario de Valencia por el puesto de trabajo de genérico oficinas.
- c) Se la abonará entera el Centro penitenciario de Alicante por el puesto de trabajo de genérico interior.
- d) Se liquidará por días.

DERECHO PENAL 34 y DERECHO PENITENCIARIO 14

21. - Javier G. es un interno penado que solicita la visita de su letrado que le tramita el poder visitar a sus hijos en un punto de encuentro familiar. Manifiesta que acudirá a la prisión tres días seguidos esa semana para poder preparar la vista del procedimiento judicial abierto:

- a) Podrá comunicar los tres días seguidos sin problemas en locutorios especiales.
- b) Necesitará para comunicar los tres días seguidos la autorización del Juez que lleva el procedimiento judicial.
- c) Podrá comunicar los tres días seguidos sin problemas pero en locutorios generales.
- d) Necesitará para comunicar los tres días seguidos la autorización del Juez de Vigilancia. Art. 48.4 RP

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

22. - Juan Luis J. estuvo cumpliendo una medida de la Ley del Menor de internamiento en régimen cerrado en un Centro penitenciario con diecinueve años de edad. Tras cumplir la medida, le imponen otra medida de la Ley del Menor de internamiento en un régimen semiabierto, ¿tendrá que cumplirla en una Sección Abierta de un Centro penitenciario o en un Centro de Inserción Social, en base al artículo 14 de la Ley del Menor?:

- a) Sí, pero en la Sección Abierta de un Centro penitenciario.
- b) Puede cumplirla, si así lo acuerda el Juez de Menores.
- c) Solo si no supera los veintiún años.
- d) Nunca.

Art. 14 Ley del Menor: 5. La medida de internamiento en régimen cerrado que imponga el Juez de Menores con arreglo a la presente Ley se cumplirá en un centro penitenciario conforme al régimen general previsto en la Ley Orgánica General Penitenciaria siempre que, con anterioridad al inicio de la ejecución de dicha medida, el responsable hubiera cumplido ya, total o parcialmente, bien una pena de prisión impuesta con arreglo al Código Penal, o bien una medida de internamiento ejecutada en un centro penitenciario conforme a los apartados 2 y 3 de este artículo (internamiento en régimen cerrado).

23. - Según el Auto del Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, de 29 de marzo de 2000:

- a) La autorización de las intervenciones orales a preventivos es competencia del Juez de Vigilancia Penitenciaria dando cuenta posteriormente de la misma al Tribunal del que dependa el interno
- b) La intervención y suspensión de comunicaciones puede ser recurrida ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria y el Auto en que éste resuelva puede ser, a su vez, recurrido en Reforma ante el propio Juez de Vigilancia Penitenciaria o directamente en apelación ante la Audiencia Provincial.
- c) La autorización de las intervenciones orales, escritas y telefónicas a preventivos es competencia del Juez de Vigilancia Penitenciaria y no del Tribunal del que dependa el interno.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que el Auto del Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, de 29 de marzo de 2000 determina que la autorización de las intervenciones orales y escritas a preventivos es competencia del Juez de Vigilancia Penitenciaria y no del Tribunal del que dependa el interno. La intervención de comunicaciones puede ser recurrida ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria y el Auto en que éste resuelva puede ser, a su vez, recurrido en Reforma ante el propio Juez de Vigilancia Penitenciaria. El Auto que resuelva en Reforma podrá ser recurrido en Apelación ante la Audiencia Provincial

24. - ¿Cuántas comunicaciones orales a la semana tendrán como máximo los internos, atendiendo al artículo 42.1 del Reglamento penitenciario?:

- a) Tres.
- b) Dos.
- c) Una.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Art. 42.1 RP: 1.ª El Consejo de Dirección fijará, preferentemente durante los fines de semana, los días en que puedan comunicar los internos, de manera que tengan, como mínimo, dos comunicaciones a la semana, y cuantas permita el horario de trabajo los penados clasificados en tercer grado.

25. - En la eximente del artículo 20, apartado 3 del Código penal, respecto a las alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia que produzcan alteraciones en la conciencia de la realidad, tienen que ser graves para que se dé dicha eximente:

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

- a) Las alteraciones en la percepción y la alteración de la conciencia de la realidad.
- b) Únicamente las alteraciones en la percepción.
- c) Únicamente la alteración de la conciencia de la realidad.
- d) No reseña el Código penal nada de que tengan que ser graves.

Art. 20 Cp: 3.º El que, por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada **gravemente** la conciencia de la realidad

26. - Según el artículo 42 del Reglamento penitenciario, se tendrán en cuenta en la organización de las visitas:

- a) La lejanía de la residencia de los familiares.
- b) La frecuencia de la visita de los familiares.
- c) Las dificultades de los desplazamientos de los familiares. Art. 42.4 RP
- d) Ninguna respuesta es correcta.

27. - Es circunstancia que puede atenuar o agravar la responsabilidad, según la naturaleza, los motivos y los efectos del delito, ser o haber sido el agraviado:

- a) Cónyuge o persona que esté o haya estado ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, o ser ascendiente, descendiente o hermano por naturaleza o adopción del ofensor o de su cónyuge o conviviente. Art. 23 Cp
- b) Cónyuge o de persona a quien se hallen ligados de forma estable por análoga relación de afectividad, de sus ascendientes, descendientes, hermanos, por naturaleza, por adopción, o afines en los mismos grados.
- c) Cónyuge o persona que esté o haya estado ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, o ser ascendiente, descendiente o hermano por naturaleza o adopción del ofensor hasta el segundo grado inclusive.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

28. - En la suspensión de las comunicaciones orales, debe haber ratificación de la medida por parte de:

- a) El Director y del Juez de Vigilancia.
- b) Del Director, exclusivamente.
- c) El Jefe de Servicios y del Director.
- d) El Juez de Vigilancia, exclusivamente.

Art. 44 RP: 2. El Jefe de Servicios dará cuenta inmediata de la suspensión al Director del centro y éste, a su vez, si ratifica la medida en resolución motivada, deberá dar cuenta al Juez de Vigilancia en el mismo día o al día siguiente.

29. - No es circunstancia eximente:

- a) El obrar por miedo insuperable.
- b) La de obrar por estímulos tan poderosos que produzcan arrebató. Art. 21.3 Cp: atenuante
- c) El trastorno mental transitorio.
- d) Obrar en el ejercicio legítimo de un derecho.

30. - Un abogado penalista quiere ver a tres internos condenados por pertenencia a banda armada de los que es su abogado defensor. Para ver a Juan y Pedro trae una volante expedido por la Audiencia Nacional y para ver a Javier presenta un escrito para verlo por el artículo 48 apartado 4 del Reglamento penitenciario:

- a) Podrá ver a los tres internos, siempre que en el caso de Javier haya sido requerida la visita por el interno.

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

- b) Podrá ver a los tres internos, siempre que en el caso de Javier se acredite la autorización por el Juez de Vigilancia al ser penado.
- c) Podrá ver a los tres internos
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Art. 48 RP: 2.ª El comunicante habrá de presentar además un volante de su respectivo Colegio, en el que conste expresamente su condición de defensor o de representante del interno en las causas que se siguieran contra el mismo o como consecuencia de las cuales estuviera cumpliendo condena. En los supuestos de terrorismo o de internos pertenecientes a bandas o grupos armados, el volante deberá ser expedido por la autoridad judicial que conozca de las correspondientes causas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

4. Las comunicaciones con otros Letrados que no sean los mencionados en los apartados anteriores, cuya visita haya sido requerida por el interno, se celebrarán en los mismos locutorios especiales y se ajustarán a las normas generales del artículo 41. En el caso de que dichos letrados presenten autorización de la autoridad judicial correspondiente si el interno fuera un preventivo o del Juez de Vigilancia si se tratase de un penado, la comunicación se concederá en las condiciones prescritas en los anteriores apartados de este artículo

31. - Según el último apartado del artículo 20 del Código penal que regula las eximentes de responsabilidad penal, se aplicarán, en su caso, las medidas de seguridad previstas en el Código penal:

- a) En todos los supuestos anteriores.
- b) En los supuestos de los cinco primeros números.
- c) En los supuestos de los tres primeros números. Art. 20 Cp: En los supuestos de los tres primeros números se aplicarán, en su caso, las medidas de seguridad previstas en este Código
- d) En los supuestos de los cuatro primeros números.

32. - Si un interno envía una carta dirigida a su abogado defensor y se constata en su expediente personal que no lo es:

- a) Se devolverá la misma al interno para que subsane el error.
- b) Se le intervendrá la carta.
- c) Se prohibirá que remita la carta.
- d) Ninguna es correcta.

Art. 46 RP: 6.ª Las comunicaciones escritas entre los internos y su Abogado defensor o Procurador sólo podrán ser intervenidas por orden de la autoridad judicial.

No obstante, cuando los internos tengan intervenidas las comunicaciones ordinarias y se dirijan por escrito a alguna persona manifestando que es su Abogado defensor o Procurador, dicha correspondencia se podrá intervenir, salvo cuando haya constancia expresa en el expediente del interno de que dicha persona es su Abogado o Procurador, así como de la dirección del mismo.

33. - Un interno que se encuentra sancionado a aislamiento en celda:

- a) Podrá remitir y recibir correspondencia sin ninguna limitación.
- b) Podrá disfrutar de visitas de convivencia.
- c) Podrá comunicar por locutorios pero el tiempo que determine el Consejo de Dirección.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

Estar sancionado no significa tener intervenida las comunicaciones. No puede disfrutar de comunicaciones vis-a-vis. Podrá comunicar por locutorios el mismo tiempo que los demás internos pero en el turno que determine el Consejo de Dirección

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

34. - No será atenuante de la responsabilidad criminal, según el artículo 21 del Código penal:

- a) La dilación extraordinaria e indebida en la tramitación del procedimiento, siempre que no sea atribuible al propio inculpado y que guarde proporción con la complejidad de la causa. Art. 21. 6º Cp: no guarde proporción
- b) La de actuar el culpable a causa de su grave adicción a las sustancias mencionadas en el número 2.º del artículo anterior.
- c) La de haber procedido el culpable, antes de conocer que el procedimiento judicial se dirige contra él, a confesar la infracción a las autoridades.
- d) La de obrar por causas o estímulos tan poderosos que hayan producido arrebatos, obcecación u otro estado pasional de entidad semejante.

35. - Las visitas de los menores que no superen los diez años y no convivan con la madre en el Centro penitenciario se realizarán sin restricciones de ningún tipo en cuanto a:

- a) Horario e intimidad.
- b) Frecuencia e intimidad.
- c) Duración y horario.
- d) Frecuencia y horario.

Art. 38 LOGP: Tres. Reglamentariamente se establecerá un régimen específico de visitas para los menores que no superen los diez años y no convivan con la madre en el centro penitenciario. Estas visitas se realizarán sin restricciones de ningún tipo en cuanto a frecuencia e intimidad y su duración y horario se ajustará a la organización regimental de los establecimientos.

36. - Que no se tenga, por su oficio o cargo obligación de sacrificarse, es un requisito de:

- a) Los que obran en el ejercicio legítimo de un oficio o cargo.
- b) La legítima defensa.
- c) El miedo insuperable.
- d) El estado de necesidad. Art. 20. 5º Tercero Cp

37. - José Luis, penado por un delito de pertenencia al terrorismo islamista, comunica por locutorios con un amigo en el Centro penitenciario de Segovia en árabe. El funcionario de comunicaciones le recrimina que hable en castellano porque no ha advertido que iba a comunicar en árabe y ante su negativa le suspende la comunicación. Es falso que:

- a) Está bien suspendida la comunicación, aunque la tendría que haber ordenado el Jefe de Servicios.
- b) La actuación del funcionario es errónea porque no es motivo para suspenderla.
- c) Está bien suspendida la comunicación, aunque la tendría que haber ordenado el Director.
- d) No se debía haber suspendido sino intervenida la misma.

Art. 43 RP: 2. En los casos de intervención, los comunicantes que no vayan a expresarse en castellano o en la lengua cooficial de la respectiva Comunidad Autónoma, advertirán de ello con anterioridad al Director del centro, que adoptará las medidas oportunas para que la comunicación pueda intervenir adecuadamente

Art. 44 RP: 1. El Jefe de Servicios podrá ordenar la suspensión de las comunicaciones orales, por propia iniciativa o a propuesta del funcionario encargado del servicio

38. - Juan L. esta cumpliendo en el Centro penitenciario de Valencia una pena de prisión de dos años y se recibe una ejecutoria para que cumpla una medida de internamiento en régimen cerrado de la Ley del Menor de tres años:

- a) Podrá el Juez de Menores dejar sin efecto la medida y cumplir la pena de prisión.

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

- b) No cumplirá la medida de la Ley del Menor.
- c) No cumplirá la pena de prisión
- d) Podrá el Juez de Vigilancia dejar sin efecto la medida y cumplir la pena de prisión.

No siendo posible la ejecución simultánea, se cumplirá la sanción penal, quedando sin efecto la medida o medidas impuestas en aplicación de la Ley del Menor, salvo que se trate de una medida de internamiento y la pena impuesta sea de prisión y deba efectivamente ejecutarse. En este último caso, a no ser que el Juez de Menores adopte alguna de las resoluciones previstas en el artículo 13 de la Ley del Menor (dejarla sin efecto o sustituirla), la medida de internamiento terminará de cumplirse en el centro penitenciario en los términos previstos en el artículo 14 anteriormente descrito, y una vez cumplida se ejecutará la pena

39. - El artículo 454 del Código penal regula el encubrimiento entre parientes, considerándose el mismo:

- a) Una causa de impunidad consistente en una excusa absolutoria. Excusas absolutorias: Cuando existe el delito y su autor, pero no se imponer la pena por razones de utilidad (artículo 268, 454 y 480 C.p.)
- b) Una causa de inimputabilidad consistente en una excusa absolutoria.
- c) Una causa de impunidad consistente en una inmunidad.
- d) Una causa de inimputabilidad ante la falta de una condición objetiva de procedibilidad.

40. - La comunicación con un letrado requerido por un penado que está autorizado por el Juez de Vigilancia para comunicar por las reglas de los abogados defensores:

- a) La podrá intervenir la Dirección del Centro.
- b) La podrá intervenir el Juez de Vigilancia.
- c) No se puede intervenir.
- d) La podrá intervenir la autoridad judicial correspondiente.

Art. 48.4 RP: Las comunicaciones con otros Letrados que no sean los mencionados en los apartados anteriores (abogados defensores o expresamente llamados por los internos), cuya visita haya sido requerida por el interno, se celebrarán en los mismos locutorios especiales y se ajustarán a las normas generales del artículo 41 (reglas generales – intervencion del Director). En el caso de que dichos letrados presenten autorización de la autoridad judicial correspondiente si el interno fuera un preventivo o del Juez de Vigilancia si se tratase de un penado, la comunicación se concederá en las condiciones prescritas en los anteriores apartados de este artículo (reglas especiales – intervencion Juez Vigilancia).